



## SOLICITUD DE OFERTA

La concejalía de Infraestructuras y Servicios propone la contratación, mediante contrato menor, CONTRATO PARA LA REPARACIÓN DE LA BANDA ESTE DEL CAMPO DE FUTBOL SUR, DAÑADA POR RAICES., según el expediente CM/JGL/1/2021.

De acuerdo con la memoria justificativa del contrato menor de fecha 8 de junio, que rectificaba la anterior, cuyo Órgano de Contratación es La Junta de Gobierno, Delegación por Decreto 1269/2019 de 4 de julio. Modificado por Decreto 955/2021 de 19 de mayo. Las condiciones que debe tener en cuenta para formular su oferta son las siguientes:

OBJETO DEL CONTRATO: Obra de reparación de la banda este del campo de futbol Sur del polideportivo Duque de Algete.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN: Conforme a la Memoria técnica redactada por los Servicios Técnicos municipales:

1. En primer lugar, directamente sobre el campo de fútbol:
  - Ô Levantado con acopio del 700m2 césped artificial.
  - Ô Marcado de las zonas abombadas de forma individual, agrupando aquellas cercanas, pero evitando formar grupos grandes.
  - Ô Delimitación mediante corte con radial de las zonas marcadas.
  - Ô Demolición del asfaltado en todo su espesor.
  - Ô Corte de raíces en su caso.
  - Ô Restauración de la capa de encachado deteriorada con material igual al existente.
  - Ô Reposición de la capa de asfalto respetando el espesor actual, y apoyándose en el aglomerado no demolido del contorno para mantener la planeidad y la pendiente actual.
  - Ô Levantado en la banda este de la rejilla de la canaleta perimetral de drenaje, con posterior limpieza, reparación de posibles roturas, prueba de la instalación y reposición de la rejilla.
  - Ô Reposición del césped artificial acopiado.
  - Ô Tratamiento de recuperación del césped en todo el campo.
  
2. En segundo lugar, en caso de verificarse la presencia de raíces del arbolado, en el paseo perimetral de hormigón impreso:



- Ô Demolición de una franja de 1m de ancho en acera perimetral de hormigón impreso, en paralelo al muro de contención del terraplén a una distancia de al menos 50cm.
- Ô Demolición de zona levantada de 4m<sup>2</sup> de la acera perimetral de hormigón impreso (ver foto 2 del Proyecto).
- Ô Excavación de zanja, por bataches de 2m, hasta alcanzar el nivel de las raíces para su corte (con entibación en caso de ser necesario).
- Ô Reposición de tierras.
- Ô Reposición de acera de hormigón impreso.

El contratista que ejecute las obras, como poseedor de los residuos, está obligado a gestionarlos, sufragando los correspondientes costes de gestión y a entregar al Ayuntamiento de Algete, en su condición de productor, los certificados y demás documentación acreditativa de la gestión de los residuos, conforme a la ORDEN 2726/2009 de 16 de julio.

Para garantizar que el contratista ha cumplido con sus obligaciones en materia de gestión de residuos deberá entregar la documentación acreditativa indicada en el párrafo anterior de forma previa a la recepción provisional de la obra.

NOTA: Para mayor claridad se anexa completo el proyecto de los Servicios Técnicos.

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Órgano de Contratación es La Junta de Gobierno, Delegación por Decreto 1269/2019 de 4 de julio. Modificado por Decreto 955/2021 de 19 de mayo.

PRESUPUESTO MÁXIMO: Coste ejecución material: 26.798,41€  
Coste de ejecución por contrata (13% GG y 6% BI): 31.890,11€, IVA 21% 6.696,42€  
Valor máximo estimado del contrato 38.587,03€

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será de 15 días naturales, a partir de la notificación de la adjudicación. En todo caso, el plazo de ejecución no podrá superar el año natural y deberá entregado y facturado ineludiblemente antes del 15 de diciembre de 2021.

LUGAR DE PRESTACIÓN: Campo de Fútbol Sur de la Ciudad Deportiva "Duque de Algete". Camino Vereda de la Lobera s/nº. 28110 Algete (Madrid.) Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Algete.

RESPONSABLE DEL CONTRATO: Sergio García Lledó. Coordinador de la Concejalía de Infraestructuras.

PLAZO DE GARANTÍA O JUSTIFICACIÓN DE SU NO ESTABLECIMIENTO: El plazo de garantía será de 1 año, a contar desde la recepción de la obra.

GARANTÍAS EXIGIDAS PARA CONTRATAR: No se exige garantía para contratar.



FORMA DE CERTIFICACIÓN DE LA PRESTACIÓN O SU RECEPCIÓN: Se presentará una certificación final de obra, para su verificación por el Arquitecto municipal y por el Responsable del contrato.

FORMA DE PAGO DEL PRECIO: Se abonará mediante la presentación de una única factura, a la finalización de la prestación, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato.

El lugar y el plazo de presentación de la oferta son los siguientes:

- La oferta se deberá remitir INDICANDO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE por Sede electrónica o en el correo electrónico [infraestructuras@aytoalgete.com](mailto:infraestructuras@aytoalgete.com)
- El plazo de presentación: hasta el día 29 de junio de 2021 a las 23:59 horas
- En el caso de no producirse un error en la sede se podrá remitir al correo citado, pero siempre antes de la fecha y la hora indicada.

Adjunto al presupuesto, deberá remitir una declaración Responsable según el documento Adjunto.

No obstante, si no están interesados en presentar una oferta, les solicitamos que nos lo comuniquen por escrito en el plazo señalado para la presentación de la misma a la dirección de correo [infraestructuras@aytoalgete.com](mailto:infraestructuras@aytoalgete.com)

Para cualquier cuestión sobre este expediente, pueden ponerse en contacto con el servicio de infraestructuras a través de los siguientes teléfonos: 91 620 49 00 extensiones 4012 y 4123  
En Algete, a fecha de firma

En Algete a la fecha de la firma

**Fdo. SERGIO GARCIA LLEDO**  
COORDINADOR DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS  
AYUNTAMIENTO DE ALGETE  
Fecha: 22/06/2021  
HASH: 07EACD591D67F335A6E3B51EAE36239DFB3D53D2  
CSV: 1ebfa93d-49b9-4df4-a578-f4b8f44f8bcb-351774

Firmado Electrónicamente

El Responsable del Contrato



### MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CONTRATISTA

D./D. <sup>a</sup> ....., con DNI nº ....., en representación de la empresa ....., en calidad de (1) ....., en aplicación de lo establecido en el artículo 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y al objeto de participar en el contrato menor de ....., con número de expediente.....

Declara bajo su responsabilidad:

- a) Que ostenta la capacidad de representación de la entidad de referencia.
- b) Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación.
- c) Que no está incurso en prohibiciones para contratar con la Administración.
- d) Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

En,                    a                    de                    de

Firma del adjudicatario.

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.

# Memoria valorada de las obras de reparación del césped del campo de fútbol sur del polideportivo Duque de Algete.

---

Junio de 2021

## Contenido

1	Memoria valorada.....	3
1.1	Antecedentes .....	3
1.1.1	Objeto.....	3
1.1.2	Situación.....	3
1.1.3	Agentes.....	4
1.2	Descripción del estado actual y justificación de la solución adoptada .....	4
1.3	Cumplimiento de la Normativa Urbanística.....	5
1.4	Descripción de las obras.....	6
1.5	Plan de obra, seguimiento de la obra y plazo de ejecución.....	7
1.6	Revisión de precios.....	7
1.7	Clasificación exigida al contratista .....	7
1.8	Plazo de garantía .....	7
1.9	Declaración de obra completa .....	7
1.10	Necesidad de proyecto y su supervisión .....	8
1.11	Presupuesto .....	8
1.12	Seguridad y salud .....	9
1.13	Fianza por la gestión de residuos .....	9
1.14	Resumen de datos para la contratación administrativa .....	10
1.15	Documentos de que consta el proyecto .....	10

## 1 Memoria valorada

### 1.1 Antecedentes

#### 1.1.1 Objeto

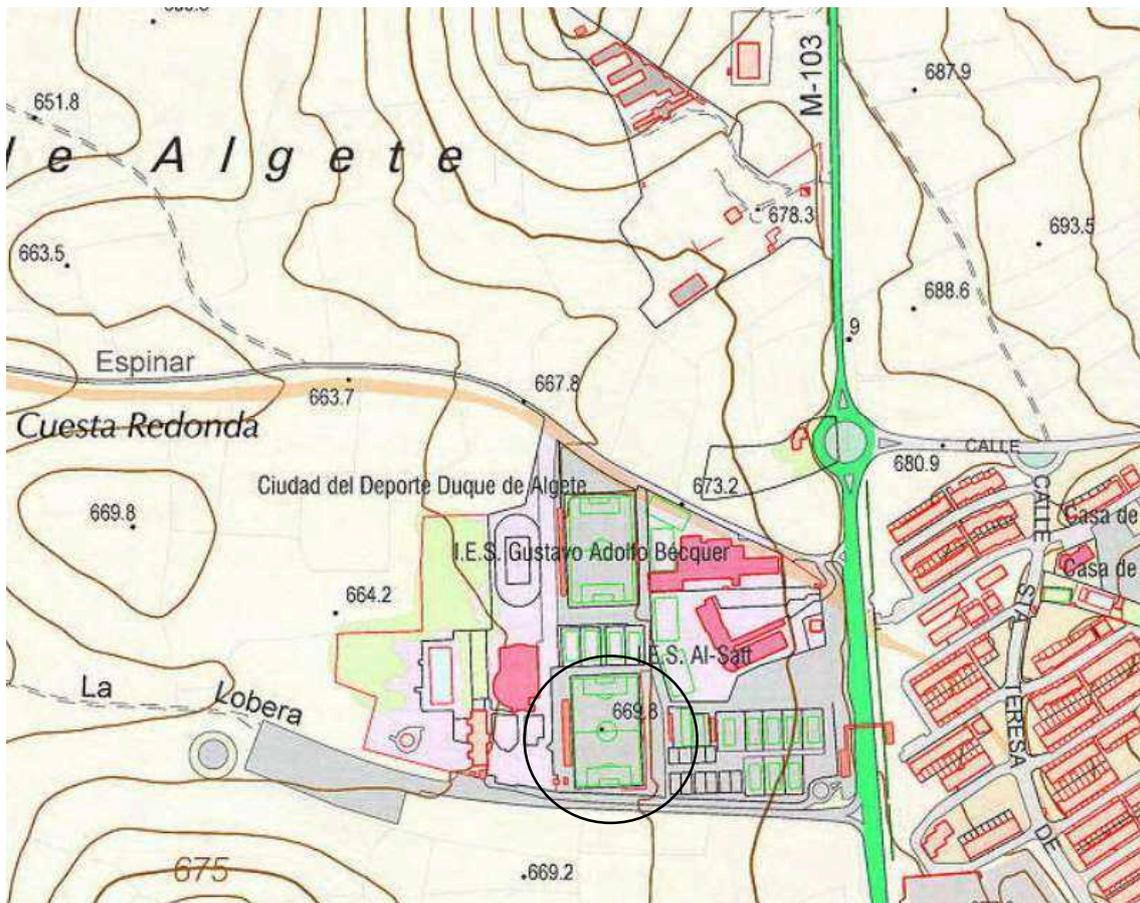
El Polideportivo Municipal “Duque de Algete” cuenta, entre otras instalaciones, con dos campos de fútbol 11 de césped artificial.

El Ayuntamiento de Algete desea reparar los abombamientos existentes en el lado este del campo sur.

El objeto de este documento es la definición precisa de las obras necesarias para su reparación, acompañada de un presupuesto.

#### 1.1.2 Situación

Polideportivo Municipal “Duque de Algete”, Camino Vereda de la Lobera, s/n, 28110, Algete (Madrid).



### 1.1.3 Agentes

La presente memoria valorada se realiza a instancias del Ayuntamiento de Algete, NIF: P2800900I, con domicilio en Plaza de la Constitución, 1, 28110, Algete (Madrid), por encargo de la Concejalía de Infraestructuras, Obras y Servicios.

El autor del proyecto es David Somolinos Ubeira, arquitecto municipal de Algete, y colegiado 16.710 del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid.

## 1.2 Descripción del estado actual y justificación de la solución adoptada

Una vez girada visita para realizar medición y toma de datos in situ el pasado 23 de abril de 2021 se observa que en el lado este del campo de fútbol sur del Polideportivo Municipal Duque de Algete existen abombamientos que dificultan el uso de la instalación.

En este lateral el campo limita con un muro de contención que soporta una ladera, en cuyo tramo central se existe una alineación de chopos.

Se observa también una falta de limpieza tanto en el campo, con abundantes restos vegetales del arbolado, como en la rejilla perimetral de drenaje.

Los abombamientos se encuentran en una franja de aproximadamente 70m de largo, a la misma altura que el arbolado, en un ancho de aproximadamente 10m. Esto supone una superficie de 700m<sup>2</sup>.





Foto 1

En opinión de los servicios técnicos, tanto del departamento de arquitectura como el de medio ambiente, dada su separación y su posición elevada en una ladera, parece poco probable que el sistema radicular de los chopos sea el origen de los abombamientos. Sin embargo, es cierto que los abombamientos se producen sólo frente a los chopos.

Por lo tanto, se plantea la obra de acuerdo a la hipótesis de que los daños han sido causados por raíces, previendo las actuaciones necesarias para su eliminación así como para dificultar que vuelvan a afectar al campo de juego.

Por otra parte, no ha sido posible encontrar documentación del proyecto original del polideportivo. En todo caso parece que el césped artificial se apoya sobre una capa de asfalto bajo la cual habría un enchachado.

### 1.3 Cumplimiento de la Normativa Urbanística

Se trata de una parcela destinada a equipamiento deportivo, ordenanza 7 de vigente Plan General de Ordenación Urbana de Algete.

Las obras de reparación no alteran su uso y están permitidas conforme a los artículos 15.10 y 15.14 de las Normas Urbanísticas del Plan General.

Conforme al artículo 160 de la Ley 9/2001 del suelo de la Comunidad de Madrid las actuaciones urbanísticas promovidas por los municipios en su propio término municipal no requieren título habilitante. El acuerdo municipal que apruebe esta actuación producirá los mismos efectos que una licencia urbanística.

#### 1.4 Descripción de las obras

Según lo visto en la visita se proponen las siguientes actuaciones:

En primer lugar, directamente sobre el campo de fútbol:

- Levantado con acopio del 700m<sup>2</sup> césped artificial.
- Marcado de las zonas abombadas de forma individual, agrupando aquellas cercanas, pero evitando formar grupos grandes.
- Delimitación mediante corte con radial de las zonas marcadas.
- Demolición del asfaltado en todo su espesor.
- Corte de raíces en su caso.
- Restauración de la capa de enchado deteriorada con material igual al existente.
- Reposición de la capa de asfalto respetando el espesor actual, y apoyándose en el aglomerado no demolido del contorno para mantener la planeidad y la pendiente actual.
- Levantado en la banda este de la rejilla de la canaleta perimetral de drenaje, con posterior limpieza, reparación de posibles roturas, prueba de la instalación y reposición de la rejilla.
- Reposición del césped artificial acopiado.
- Tratamiento de recuperación del césped en todo el campo.

En segundo lugar, en caso de verificarse la presencia de raíces del arbolado, en el paseo perimetral de hormigón impreso:

- Demolición de una franja de 1m de ancho en acera perimetral de hormigón impreso, en paralelo al muro de contención del terraplén a una distancia de al menos 50cm.
- Demolición de zona levantada de 4m<sup>2</sup> de la acera perimetral de hormigón impreso (ver foto 2).
- Excavación de zanja, por bataches de 2m, hasta alcanzar el nivel de las raíces para su corte (con entibación en caso de ser necesario).
- Reposición de tierras.
- Reposición de acera de hormigón impreso.



Foto 2

### 1.5 Plan de obra, seguimiento de la obra y plazo de ejecución

La obra se realizará en una sola fase siguiendo el orden empleado en la descripción de las obras.

El seguimiento de obra se hará desde los Servicios Técnicos del Ayuntamiento de Algete.

El plazo de ejecución previsto es de 15 días.

### 1.6 Revisión de precios

Dado el reducido plazo de ejecución de la obra, inferior a 2 años, no procederá revisión de precios, de acuerdo al artículo 103.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

### 1.7 Clasificación exigida al contratista

Puesto que el valor estimado de la obra es inferior a 500.000 € no procede la clasificación del contratista, conforme al artículo 77.1.a) de la LCSP.

### 1.8 Plazo de garantía

El plazo de garantía se establecerá en el pliego de cláusulas administrativas particulares atendiendo a la naturaleza y complejidad de la obra y **no podrá ser inferior a un año salvo casos especiales**, conforme al artículo 243 de la LCSP.

### 1.9 Declaración de obra completa

El autor manifiesta expresamente que la presente memoria valorada comprende una obra completa en el sentido exigido en el Artículo 13 de la LCSP: Se trata de una obra susceptible de ser entregada al uso general o al servicio correspondiente, sin perjuicio de las ampliaciones de

que posteriormente pueda ser objeto y comprenderá todos y cada uno de los elementos que sean precisos para la utilización de la obra.

### 1.10 Necesidad de proyecto y su supervisión

Según los artículos 2 y 4 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación las obras de reparación descritas en este documento **no requieren de un proyecto conforme al Código Técnico de la Edificación (CTE)**, a puesto que no alteran la configuración arquitectónica de la Polideportivo, entendiéndose por tales las que tengan carácter de intervención total o las parciales que produzcan una variación esencial de la composición general exterior, la volumetría, o el conjunto del sistema estructural, o tengan por objeto cambiar los usos característicos del edificio.

Por otra parte, según el artículo 232 de la LCSP las obras de reparación a realizar tienen la consideración de obras de reparación simple, ya que enmiendan un menoscabo producido en el Polideportivo por causas accidentales, pero sin afectar de una manera funda a su estructura.

De acuerdo con esto último, y conforme al artículo 233 de la LCSP **el proyecto conforme a la LCSP que describe las obras se puede simplificar** siempre que la documentación resultante sea suficiente para definir, valorar y ejecutar las obras.

Así pues, dado el alcance de las obras no es necesario que el documento que las describa cumpla con las condiciones que exigen a los proyectos ni el CTE ni la LCSP, pudiéndose simplificarse. Por ello se ha redactado la presente “Memoria valorada”. Las únicas condiciones a cumplir por esta memoria valora son:

- Que contenga la documentación suficiente para definir, valorar y ejecutar las obras, según artículo 233 de la LCSP.
- Que contenga un presupuesto, según el artículo 118 de la LCSP referido a contratos menores.

En lo que se refiere a la supervisión, dado que son obras de reparación simple y tienen un PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN INFERIOR A 500.000€, IVA excluido, y NO afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra, conforme al artículo 235 de la LCSP, NO será preceptivo el informe de Supervisión de Proyectos (o memoria valorada en este caso), que confirme que se han tenido en cuenta las disposiciones generales de carácter legal o reglamentario así como la normativa técnica que resulten de aplicación para este proyecto.

### 1.11 Presupuesto

El presupuesto de ejecución material es de 26.798,41€, que considerando un 13% de Gastos Generales y un 6% de Beneficio Industrial alcanza los 31.890,11€ de presupuesto base de licitación sin IVA, que coincide con el Valor Estimado de las obras.

El IVA el 21% son 6.696,92€, lo que supone 38.587,03€ de presupuesto base de licitación con IVA.

### 1.12 Seguridad y salud

Dado que las obras no requieren de proyecto, conforme al Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción, no es necesaria la redacción de un Estudio de Seguridad y Salud, ni el contratista debe elaborar un Plan de Seguridad y Salud.

Sin embargo, el contratista debe conformar un “**documento de gestión preventiva en la obra**”, en cooperación con las empresas subcontratistas y los trabajadores autónomos en caso de que participaran en la obra. Este documento debe ser **supervisado por el promotor**.

Además, en todo caso el contratista deberá:

- designar un **recurso preventivo**, que en su caso deberá estar presente en el desarrollo de los trabajos,
- y realizar la comunicación de **apertura del centro de trabajo**.

También, **en el caso de que exista subcontratación**:

- el promotor debe designar un coordinador de seguridad y salud durante la ejecución de la obra,
- y el contratista deberá velar por el cumplimiento de la Ley 32/2006 reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción, incluyendo la diligencia del libro de subcontratación.

En todo caso, dado que las obras se realizarán en un centro de trabajo se deberá prever una **coordinación entre las actividades del centro de trabajo y de la obra**, conforme al Real Decreto 171/2004.

### 1.13 Fianza por la gestión de residuos

Tal y como se establece en artículo 6.2 del Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición y en la ORDEN 2726/2009 de 16 de julio, por la que se regula la gestión de los residuos de construcción y demolición en la comunidad de Madrid, **el productor de los residuos de construcción y demolición deberá constituir ante el Ayuntamiento una fianza** o garantía financiera equivalente que garantice la correcta gestión de dichos residuos, vinculada al otorgamiento de la licencia municipal de obras de acuerdo a los criterios que se fijan en el art. 9 de la citada Orden 2726/2009.

**Puesto que en esta obra el productor es el propio Ayuntamiento**, y tampoco se debe otorgar licencia para autorizar su realización, **no es necesario constituir fianza** por la correcta gestión de los residuos de construcción y demolición.

El contratista que ejecute las obras, como poseedor de los residuos está obligado a gestionarlos, sufragando los correspondientes costes de gestión y a entregar al Ayuntamiento de Algete, en su condición de productor, los certificados y demás documentación acreditativa de la gestión de los residuos, conforme a la ORDEN 2726/2009 de 16 de julio.

Para garantizar que **el contratista** ha cumplido con sus obligaciones en materia de gestión de residuos **deberá entregar la documentación acreditativa indicada en el párrafo anterior de forma previa a la recepción provisional de la obra.**

#### 1.14 Resumen de datos para la contratación administrativa

- Denominación del proyecto: Obras de reparación del césped del campo de fútbol sur del polideportivo Duque de Algete
- Presupuesto de ejecución material: 26.798,41€
- Presupuesto base de licitación sin IVA: 31.890,11€
- IVA del 21%: 5.091,70€
- Presupuesto base de licitación con IVA: 38.587,03€
- Valor estimado: 31.890,11€
- Plazo de ejecución: 15 días
- Clasificación del contratista: No se exige.

#### 1.15 Documentos de que consta el proyecto

1. Memoria valorada
2. Estudio de gestión de residuos
3. Medición y presupuesto

En Algete, junio de 2021,  
*David Somolinos Ubeira*  
Arquitecto Municipal  
Servicios Técnicos Municipales

Fdo. DAVID SOMOLINOS UBEIRA  
ARQUITECTO  
AYUNTAMIENTO DE ALGETE

Fecha: 04/06/2021

HASH: E9197DC45569AE4AEAD2C854416AB4524D6B3189

CSV: 1ebfa93d-49b9-4df4-a578-f4b8f44f8bcb-340630

Firmado Electrónicamente

## 2 Estudio de gestión de residuos

### 2.1 Datos identificativos

Título: memoria valorada de las obras de reparación del césped del campo de fútbol sur del polideportivo Duque de Algete.

Emplazamiento: Polideportivo Municipal “Duque de Algete”, Camino Vereda de la Lobera, s/n, 28110, Algete (Madrid).

Fase de proyecto: sin fases, memoria valorada

Superficie de la actuación: 700m<sup>2</sup>

Productor/promotor: Ayuntamiento de Algete, NIF: P28009001, con domicilio en Plaza de la Constitución, 1, 28110, Algete (Madrid)

### 2.2 Estimación de la cantidad de los residuos de construcción y demolición que se generarán

Estimación de la cantidad expresada en toneladas y metros cúbicos, de los residuos de construcción y demolición que se generarán en la obra, con arreglo a la Lista Europea de Residuos (LER):

**RCD Nivel I:** Tierras limpias de excavación. No procede para esta obra.

**RCD Nivel II:** Residuos no incluidos en Nivel I:

Código LER	Tipo	Peso (Tn)	Volumen (m3)
01 04 08	Residuos de grava y rocas trituradas distintos de los mencionados en el código 01 04 07.	0,10	0,07
17 01 01	Hormigón (hormigones, morteros y prefabricados).	17,41	11,61
17 02 03	Plástico.	0,04	0,07
17 03 02	Mezclas bituminosas distintas de las especificadas en el código 17 03 01.	32,83	32,83
17 05 04	Tierra y piedras distintas de las especificadas en el código 17 05 03.	0,01	0,01
17 06 04	Materiales de aislamiento distintos de los especificados en los códigos 17 06 01 y 17 06 03.	0,001	0,001
17 09 04	Residuos mezclados de construcción y demolición distintos de los especificados en los códigos 17 09 01, 17 09 02 y 17 09 03.	0,03	0,02
20 03 01	Residuos de vidrio.	4,15	2,77
<b>Total</b>		<b>54,57</b>	<b>47,37</b>

### 2.3 Medidas para la prevención de residuos en la obra objeto del proyecto.

	Separación en origen de los residuos peligrosos
	Utilización de materiales con mayor vida útil
	Otros (indicar)

### 2.4 Operaciones de reutilización, valorización o eliminación a la que se destinarán los residuos que se generarán en la obra.

OPERACIÓN PREVISTA	
<b>REUTILIZACIÓN:</b> El empleo de un producto usado para el mismo fin para el que fue diseñado originariamente	
x	Indicar: Se prevé la reutilización del césped artificial, por lo que no se ha contemplado en este estudio de gestión.
<b>VALORIZACIÓN:</b> Todo procedimiento que permita el aprovechamiento de los recursos contenidos en los residuos sin poner en peligro la salud humana y sin utilizar los métodos que puedan causar perjuicios al medio ambiente	
	Indicar:
<b>ELIMINACIÓN:</b> Todo procedimiento dirigido, bien al vertido de los residuos o bien a su destrucción, total o parcial, realizado sin poner en peligro la salud humana sin utilizar métodos que puedan causar perjuicios al medio ambiente	
x	Indicar: Se prevé la eliminación de todos los RCD

### 2.5 Medidas para la separación de los residuos en obra

En particular, deberán separarse en las siguientes fracciones, cuando, de forma individualizada para cada una de dichas fracciones, la cantidad prevista de generación para el total de la obra supere las siguientes cantidades:

	Hormigón.....: 80 t.
	Ladrillos, tejas, cerámicos...: 40 t.
	Metal .....: 2 t.
x	Madera .....: 1 t.
	Vidrio .....: 1 t.
	Plástico .....: 0,5 t.

	Papel y cartón .....: 0,5 t.
	Otros (especificar tipo de material):

MEDIDAS DE SEPARACIÓN	
	Eliminación previa de elementos desmontables y / o peligrosos
x	Recogida separada de las raíces
x	Recogida de restos de escombros (a parte de los restos de madera) "todo mezclado", y posterior tratamiento en planta

2.6 Ubicación de las instalaciones previstas para el almacenamiento, manejo, separación y, en su caso, otras operaciones de gestión de los residuos de construcción dentro de la obra.



2.7 Prescripciones del pliego de prescripciones técnicas particulares del proyecto, en relación con el almacenamiento, manejo, separación y, en su caso, otras operaciones de gestión de los residuos dentro de la obra.

x	El depósito temporal de los escombros, se realizará según lo que establezcan las ordenanzas municipales.
x	El depósito temporal para RCD valorizables (maderas, plásticos, chatarra,...), se realizará según lo que establezcan las ordenanzas municipales.
x	En el equipo de obra se deberán establecer los medios humanos, técnicos y procedimientos de separación.
x	Se deberán atender los criterios municipales establecidos (ordenanzas, condicionados de la licencia de obras), especialmente si obligan a la separación en origen de determinadas materias objeto de reciclaje o deposición.  La Dirección de Obras será la responsable última de la decisión a tomar y su justificación ante las autoridades locales o autonómicas pertinentes.
x	Se deberá asegurar en la contratación de la gestión de los residuos, que el destino final (Planta de Reciclaje, Vertedero, Cantera, Incineradora, Centro de Reciclaje de Plásticos / Madera, ...) son centros con la autorización autonómica de la Consejería de Medio Ambiente.
x	La gestión (tanto documental como operativa) de los residuos peligrosos se registrará conforme a la legislación nacional vigente (Ley 10/1998, Real Decreto 833/88, R.D. 952/1997 y Orden MAM/304/2002), la legislación autonómica y los requisitos de las ordenanzas locales.
x	Para el caso de los residuos con amianto, se seguirán los pasos marcados por la Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero.  En cualquier caso, siempre se cumplirán los preceptos dictados por el Real Decreto 108/1991, de 1 de febrero, sobre la prevención y reducción de la contaminación del medio ambiente producida por el amianto. Art. 7., así como la legislación laboral de aplicación.
x	Se evitará en todo momento la contaminación con productos tóxicos o peligrosos de los plásticos y restos de madera para su adecuada segregación, así como la contaminación de los acopios o contenedores de escombros con componentes peligrosos.
	Otros (indicar)

2.8 Valoración del coste previsto de la gestión de los residuos de construcción,  
que formará parte del presupuesto del proyecto en capítulo independiente.

Ver la valoración de los costes previstos por la gestión de residuos de construcción y  
demolición en el capítulo específico del presupuesto general de la obra.

No es necesario constituir garantía. Ver justificación en la Memoria.

En Algete, junio de 2021,  
*David Somolinos Ubeira*  
Arquitecto Municipal  
Servicios Técnicos Municipales

Fdo. DAVID SOMOLINOS UBEIRA  
ARQUITECTO  
AYUNTAMIENTO DE ALGETE

Fecha: 04/06/2021

HASH: E9197DC45569AE4AEAD2C854416AB4524D6B3189

CSV: 1ebfa93d-49b9-4df4-a578-f4b8f44f8bcb-340633

Firmado Electrónicamente

### 3. MEDICIÓN Y PRESUPUESTO

#### 3.1 PRESUPUESTO Y MEDICIONES

Núm	Resumen	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales	Cantidad	Precio	Importe
<b>CAPÍTULO 01. REPARACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL</b>									
1.1	<b>m2 Levantado de pavimento de césped artificial</b> Corte y levantado de pavimento de césped artificial en rollos de 2m de anchural, sin deteriorar los elementos constructivos contiguos, con enrollado de los mismos y acopio dejando libre la zona de actuación.								
	Banda frente arbolado	1,00	70,00	10,00		700,00			
							700,00	3,24	2.265,20
1.2	<b>m2 Demolición de pavimento exterior de aglomerado asfáltico.</b> Demolición de pavimento de aglomerado asfáltico en calzada, con martillo neumático, y carga manual sobre camión o contenedor. El precio incluye el marcado y corte previo del contorno del pavimento.								
	75% de banda frente arbolado	0,75	70,00	10,00		525,00			
							525,00	8,09	4.247,25
1.3	<b>m2 Corte de raíces</b> Corte y limpieza del raíces en el terreno, con medios mecánicos y carga a camión.								
	75% de banda frente arbolado	0,75	70,00	10,00		525,00			
							525,00	1,99	1.044,75
1.4	<b>m2 Capa de mezcla bituminosa discontinua en caliente</b> Capa de espesor igual al existente de mezcla bituminosa discontinua en caliente, tipo BBTM 8B, con árido granítico y betún asfáltico de penetración. El precio incluye la preparación de la capa base, enchachado, con aporte y extendido de grava en caso de ser necesario. Se deben mantener la planeidad y pendientes existentes en el contorno.								
	75% de banda frente arbolado	0,75	70,00	10,00		525,00			
							525,00	10,62	5.575,50
1.5	<b>m Limpieza y reparación de canaleta de drenaje prefabricada.</b> Limpieza y reparación de posibles daños de canaleta (de todo el campo), incluyendo comprobación y limpieza de areneros y arquetas de conexión con la red de saneamiento. Incluyendo prueba final del sistema de drenaje.								
	Banda este	1,00	105,00			105,00			
							105,00	7,42	779,10
1.6	<b>m2 Reposición de pavimento de césped artificial</b> Reinstalación de pavimento de césped artificial en rollos de 2m de anchural, sin deteriorar los elementos constructivos contiguos, con encolado de juntas (geotextil y adhesivo incluido).								
	Banda frente arbolado	1,00	70,00	10,00		700,00			
							700,00	3,91	2.737,00
1.7	<b>m2 Tratamiento de recuperación del césped artificial</b> Tratamiento intensivo de recuperación de toda la superficie del campo de fútbol: limpieza superficial con sopladora, limpieza de malas hierbas y aplicación de herbicida en su caso, cepillado del terreno de juego con cepillo o estera con medios mecánicos, reparación de pequeños desperfectos y relleno puntos de penalti y zonas sensibles a la pérdida de caucho.								
	Campo entero	1,00	105,00	63,00		6.615,00			
							6.615,00	0,25	1.653,75
<b>TOTAL CAPÍTULO 01. REPARACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL</b>									<b>18.302,55</b>

**CAPITULO 02. ZANJA ANTIRRAICES**

**2.1 m2 Demolición de pavimento exterior de hormigón.**

Demolición de pavimento exterior de hormigón en masa, mediante retroexcavadora con martillo rompedor, previo corte de delimitación de la zona con máquina, y carga mecánica sobre camión o contenedor. El precio no incluye la demolición de la base soporte.

Zona levantada de acera	1,00	2,00	2,00		4,00			
Zanja frente arbolado	1,00	70,00	1,00		70,00			
						74,00	17,53	1.297,22

**2.2 m3 Excavación de zanjas, con medios mecánicos.**

Excavación, por bataches de 2m, de zanjas en tierra compacta, de hasta 1,25 m de profundidad máxima, con medios mecánicos, y acopio a pie de zanja.

Zanja frente arbolado	1,00	70,00	1,00	1,15	80,50			
						80,50	14,55	1.171,28

**2.3 m2 Corte de raíces**

Corte y limpieza del raíces en el terreno, con medios mecánicos y carga a camión.

Zona levantada de acera	1,00	2,00	2,00		4,00			
Zanja frente arbolado	1,00	70,00	1,00		70,00			
						74,00	1,99	147,26

**2.4 m3 Relleno de zanjas.**

Relleno de zanjas con tierra seleccionada procedente de la propia excavación, y compactación en tongadas sucesivas de 25 cm de espesor máximo con medios mecánicos, hasta alcanzar una densidad seca no inferior al 90% de la máxima obtenida en el ensayo Proctor Modificado, realizado según UNE 103501. El precio no incluye la realización del ensayo Proctor Modificado.

Zanja frente arbolado	1,00	70,00	1,00	1,00	70,00			
						70,00	5,39	377,30

**2.5 m3 Base granular, con áridos reciclados.**

Base granular con zahorra reciclada de hormigón, 0/40 mm, y compactación al 95% del Proctor Modificado con medios mecánicos, en tongadas de 30 cm de espesor, hasta alcanzar una densidad seca no inferior al 95% del Proctor Modificado de la máxima obtenida en el ensayo Proctor Modificado, realizado según UNE 103501, para mejora de las propiedades resistentes del terreno. El precio no incluye la realización del ensayo Proctor Modificado.

Zanja frente arbolado	1,00	70,00	1,00	0,15	10,50			
						10,50	21,64	227,22

**2.6 m2 Pavimento continuo de hormigón impreso.**

Pavimento continuo de hormigón impreso de 10 cm de espesor, con juntas, realizado con hormigón HM-20/B/20/l fabricado en central y vertido desde camión, extendido y vibrado manual; con lámina de polietileno como capa separadora bajo el pavimento; acabado impreso en relieve y tratado superficialmente con mortero decorativo de rodadura para pavimento de hormigón, color blanco, rendimiento 4,5 kg/m<sup>2</sup>; desmoldeante en polvo, color burdeos y capa de sellado final con resina impermeabilizante.

Zona levantada de acera	1,00	2,00	2,00		4,00			
Zanja frente arbolado	1,00	70,00	1,00		70,00			
						74,00	28,21	2.087,54

**TOTAL CAPITULO 02. ZANJA ANTIRRAICES**

**5.307,82**

### CAPITULO 03. SEGURIDAD Y SALUD

#### 3.1 PA Seguridad y salud

Conjunto de medidas de seguridad y salud para la obra. 2,5% del Presupuesto de ejecución material (capítulos 01 y 02).

1,00	590,26	590,26
------	--------	--------

#### TOTAL CAPITULO 03. SEGURIDAD Y SALUD

590,26

### CAPITULO 04. CONTROL DE CALIDAD

#### 4.1 PA Control de calidad

Conjunto de medidas para el control de la calidad de la obra ejecutada. 1% del Presupuesto de ejecución material (capítulos 01 y 02).

1,00	236,10	236,10
------	--------	--------

#### TOTAL CAPITULO 04. CONTROL DE CALIDAD

236,10

### CAPITULO 05. GESTIÓN DE RESIDUOS

#### 5.1 Ud Transporte de residuos inertes con contenedor

Transporte de mezcla sin clasificar de residuos inertes producidos en obras de construcción y/o demolición, con contenedor de 7 m<sup>3</sup>, a vertedero específico, instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos. Incluso servicio de entrega, alquiler y recogida en obra del contenedor.

8,00	177,94	1.423,52
------	--------	----------

#### 5.2 Ud Canon de vertido por entrega de contenedor con residuos inertes a gestor autorizado.

Canon de vertido por entrega de contenedor de 7 m<sup>3</sup> con mezcla sin clasificar de residuos inertes producidos en obras de construcción y/o demolición, en vertedero específico, instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos. El precio no incluye el servicio de entrega, el alquiler, la recogida en obra del contenedor ni el transporte.

8,00	117,27	938,16
------	--------	--------

#### TOTAL CAPITULO 05. GESTIÓN DE RESIDUOS

2.361,68

#### TOTAL

26.798,41

### 3.2 RESUMEN DE PRESUPUESTO

Cap	Resumen	Euros	%
1	REPARACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL	18.302,55	68,30%
2	ZANJA ANTIRRAICES	5.307,82	19,81%
3	SEGURIDAD Y SALUD	590,26	2,20%
4	CONTROL DE CALIDAD	236,10	0,88%
5	GESTIÓN DE RESIDUOS	2.361,68	8,81%
<b>TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL</b>		<b>26.798,41</b>	
	13,00% Gastos generales	3.483,79	
	6,00% Beneficio industrial	1.607,90	
SUMA DE G.G. y B.I.		5.091,70	
<b>TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA o PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN SIN IVA</b>		<b>31.890,11</b>	
	21,00% IVA	6.696,92	
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b>		<b>38.587,03</b>	

Asciende el presupuesto base de licitación, con el IVA incluido, a la expresada cantidad de TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS con TRES CÉNTIMOS

En Algete, junio de 2021,  
*David Somolinos Ubeira*  
Arquitecto Municipal  
Servicios Técnicos Municipales

Fdo. **DAVID SOMOLINOS UBEIRA**  
ARQUITECTO  
AYUNTAMIENTO DE ALGETE  
Fecha: 15/06/2021  
HASH: E9197DC45569AE4AEAD2C854416AB4524D6B3189  
CSV: 1ebfa93d-49b9-4df4-a578-f4b8f44f8bcb-347432

Firmado Electrónicamente

Documento Firmado Electrónicamente - CSV: 1EBFA93D-49B9-4DF4-A578-F4B8F44F8BCB-347432

## Acta de replanteo del proyecto

---

Denominación del proyecto: Obras de reparación del césped del campo de fútbol sur del polideportivo Duque de Algete

Promotor: Excelentísimo Ayuntamiento de Algete

Redactor de la memoria valorada: David Somolinos Ubeira, colegiado 16.710 del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid y Arquitecto Municipal de Algete

Presupuesto base de licitación con IVA: 38.587,03€

Plazo de ejecución: 15 días

De conformidad con lo establecido en el artículo 236 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se hace constar que previamente a la tramitación del expediente de contratación de la obra se ha verificado la realidad geométrica de las obras, la disponibilidad de los terrenos precisa para su normal ejecución, y los supuestos básicos del proyecto en cuanto al contrato a celebrar.

Por ello, se informa que, es exacta la realidad geométrica de la misma, la disponibilidad de los terrenos precisos para la ejecución del contrato, así como que se cumplen los supuestos que figuran en el proyecto, básicos para el contrato a celebrar.

En Algete, junio de 2021,  
*David Somolinos Ubeira*  
Arquitecto Municipal  
Servicios Técnicos Municipales

Fdo. **DAVID SOMOLINOS UBEIRA**  
ARQUITECTO  
AYUNTAMIENTO DE ALGETE

Fecha: 15/06/2021

HASH: E9197DC45569AE4AEAD2C854416AB4524D6B3189

CSV: 1ebfa93d-49b9-4df4-a578-f4b8f44f8bcb-347481

Firmado Electrónicamente